

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**294****MÁLAGA NÚMERO 7****EDICTO**

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, secretario judicial del Juzgado de lo social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 192.1 de 2010, a instancias de la parte actora, doña Rosa María Villalta Pérez, contra “Victoria SG, Sociedad Limitada”, sobre pieza separada, se ha dictado resolución de fecha 14 de julio de 2010 del tenor literal siguiente:

Dispongo: Declarar a la ejecutada “Victoria SG, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 2.642,67 euros de principal, más 528,53 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial; en el caso de la ejecutada, al encontrarse en paradero desconocido, notifíquese a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Victoria SG, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 14 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.612/10)